



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Sucesión
Causante	Rosalía Saavedra Sandoval
Interesados	Ligia Sandoval Reyes y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2024 00122
Providencia	Auto Interlocutorio # 411
Decisión	Inadmite demanda

Entra el despacho a decidir sobre la apertura de la sucesión de la presunta difunta Rosalía Saavedra Sandoval, que a través de apoderado solicita Ligia Sandoval Reyes, Jorge Alfredo Saavedra, Rosaly Sandoval Saavedra, Héctor Sandoval Saavedra, Olga Lucía Sierra Saavedra, Vicente Sierra Saavedra, y José Luis Sandoval Haya; y emprendida dicha labor, observa el despacho que es necesario que los solicitantes:

- Alleguen el registro civil de defunción de la causante Rosalía Saavedra Sandoval (numeral 1° artículo 489 del código general del proceso).
- Alleguen los registros civiles que sean necesarios para acreditar el grado de parentesco con la causante (numeral 2° ibidem).

Bajo las anteriores consideraciones, la parte actora deberá subsanar la demanda en el término otorgado, en debida forma y de manera integrada en un solo escrito. Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot – Cundinamarca,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR el trámite de sucesión de la causante Rosalía Saavedra Sandoval, incoado por Ligia Sandoval Reyes, Jorge Alfredo Saavedra, Rosaly Sandoval Saavedra, Héctor Sandoval Saavedra, Olga Lucía Sierra Saavedra, Vicente Sierra Saavedra, y José Luis Sandoval Haya.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte interesa el término de cinco (5) días so pena de rechazo, para para que corrija las falencias indicadas e integre en un solo escrito la subsanación de la demanda.

TERCERO: Alléguese la subsanación requerida a través del correo institucional del Juzgado j01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **021** del 22 de abril de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario